



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 DIC 2017

Expte. N° 292/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Cr. Carlos José CHIOZZI, Auditor Titular de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la cobertura de una (1) Beca de Formación para cumplir funciones en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, por el término de ocho (8) meses, utilizando el orden de mérito de la convocatoria realizada para esa dependencia mediante Resolución 28/17 de la Secretaría Académica, tramitada por Expte. N° 15/17.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna María Paula CHOCOBAR, segunda en el orden de mérito, reúne los requisitos establecidos en la Resolución CS. N° 470/09 para ser designada como Becaria de Formación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna María Paula CHOCOBAR, D.N.I. N° 38.653.293, como Becaria de Formación para cumplir funciones en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 04 de diciembre de 2017 y por el término de ocho (8) meses, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Cra. Graciela ABÁN.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
y/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1630-2017